



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-04876662- -UBA-DME#SAHDU_FSOC: Llamar a convocatoria para la programación 22/24 del Programa de Reconocimiento Institucional.

VISTO, la Resoluciones (CD) N° 916/02 y 340/06 4527/09 mediante las cuales se crea y modifica el Reglamento del Programa de Reconocimiento Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la programación 2020 finaliza el 30 de Junio del 2022.

Que el Programa es reconocido por la comunidad académica como un espacio de iniciación en las actividades de dirección y coordinación de proyectos de ciencia y tecnología para los investigadores en formación de la Facultad de Ciencias Sociales y un espacio de formación para estudiantes de grado y posgrado.

Que resulta necesario que la experiencia desarrollada por los equipos de investigación sea valorada por la Facultad.

Que por resolución (CD) N° 2401/20 se prevén fondos para el financiamiento de los primeros 30 proyectos según orden de mérito.

Que el dictamen de la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Directivo aconseja aprobar dicho Informe.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 14 de septiembre 2021.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a convocatoria para la programación 22/24 del Programa de Reconocimiento Institucional de acuerdo a los requisitos establecidos en el Anexo I (ARCD-2021-92-E-UBA-DCT_FSOC) de la presente, entre el 4 de octubre y el 15 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2º.- La efectiva adjudicación de los fondos para financiar gastos generales de los proyectos será imputada a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Estudios Avanzados y quedará supeditada a la disponibilidad de fondos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Estudios Avanzados, a la Dirección de Económico Financiera y a la Subsecretaría de Investigación. Cumplido, archívese.

Anexo I

Convocatoria 2022/2024

1. Bases

Como parte de esta política de fortalecimiento de la formación de sus docentes-investigadores y de la generación de espacios para la promoción de prácticas de investigación, en el año 2002, la Facultad de Ciencias Sociales crea el Programa de Reconocimiento Institucional (PRI).

El mismo busca apoyar a equipos que no han accedido a otros financiamientos del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica y que están insertos mayoritariamente en cátedras de las distintas carreras de la Facultad.

En este marco, los objetivos del PRI son:

- Promover la formación en investigación y las vocaciones académicas en sinergia con los distintos programas de grado y posgrado de la Facultad.
- Contribuir al desarrollo y formación de equipos y líneas de investigación.
- Reconocer institucionalmente las investigaciones desarrolladas por equipos de docentes investigadores que no cuenten con acreditación de organismos científicos.
- Contribuir a la difusión de las investigaciones realizadas en el marco de nuestra Facultad.

Requisitos para los Directores y Codirectores

Podrán presentarse equipos dirigidos y codirigidos (si corresponde) por docentes investigadores que cuenten con un cargo docente de Ayudante de Primera o superior en esta Facultad, cualquiera sea su dedicación.

Los investigadores que se presenten en calidad de Director/a o Codirector/a no podrán participar como tales en otro proyecto de investigación con financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia y Técnica.

Los equipos deben estar conformados por al menos un estudiante de grado y un estudiante de posgrado, además del director y codirector (si correspondiese).

2. Rubros financiables

En el marco de la siguiente convocatoria se prevé un financiamiento de hasta 30 proyectos, de acuerdo al orden de mérito que resulte de la evaluación de las presentaciones. El financiamiento será de 20000 pesos para cada proyecto.

Los proyectos podrán aplicar el financiamiento para cubrir los gastos previstos en los siguientes rubros:

- *Gastos Generales*

Podrán financiarse aquellos gastos vinculados con compra de bienes de consumo, (insumos y artículos de librería, fotocopias, etc.).

- *Movilidad y viáticos*

Podrán financiarse aquellos gastos vinculados con el pago de transporte urbano, de media y larga distancia, así también como pago de remises y taxis.

3. Presentación

Los equipos que se postulen lo harán completando el/los formulario/s previsto/s para esta convocatoria que se encontrará disponible en:

<http://www.sociales.uba.ar> .

Una vez completados todos los ítems del formulario el mismo se presentará firmado (y acompañado con la imagen del DNI del/la director/a) de manera digital ingresando a <https://www.dropbox.com/request/Mol6jNkQvls8vTjnVZEM>.

4. Cronograma

Programación	Fechas
Presentación de Proyectos	Entre el 4 de octubre y el 15 de noviembre de 2021
Inicio de la programación	1 de Julio de 2022
Finalización de la programación	30 de Junio de 2024
Presentación Informe Final proyectos 2 años	1 de Octubre de 2024



Anexo Resolución Consejo Directivo

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2021-04876662- -UBA-DME#SAHDU_FSOC: Convocatoria 22/24
Programa de Reconocimiento Institucional.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.